



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
(con Función de Control de Garantías)
pmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS**

Ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Resolución núm. 020
(septiembre 8 de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN PROPIEDAD Y EN
CONSECUENCIA, SE INFORMA DE UNA VACANTE DEFINITIVA,**

La Suscrita Juez Sexta Penal Municipal (con funciones de control de garantías) de Manizales Caldas, en uso de sus atribuciones legales; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, ostenta al interior del Despacho, la propiedad del cargo de **OFICIAL MAYOR**. Nombramiento que se le efectuara mediante Resolución núm. 009 del 12 de diciembre de 2016, con Acta de Posesión del 1 de febrero de 2017.

Que a través de Resolución núm. 008 del 22 de abril de 2025, se concedió licencia no remunerada y renunciable por el término de tres (3) años, a la **señora LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, a partir del día 23 de abril de 2025, inclusive, para ocupar otro cargo al interior de la Rama Judicial.

Que la señora **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, el día 5 de septiembre de 2025, allegó renuncia al cargo de Oficial Mayor en propiedad de este Juzgado, la cual efectuaría a partir del día martes 9 de septiembre de 2025, fecha en la cual tomaría posesión como Secretaria en propiedad del Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, habida cuenta el nombramiento que se le realizare mediante Resolución núm. 15 del 25 de agosto de 2025, en el



susodicho Despacho Judicial.

Que en razón a la renuncia al cargo de Oficial Mayor en propiedad de esta Célula Judicial, se hace necesario **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por parte de la señora **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, al cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías, por ser su derecho y estar debidamente acreditada su justificación.

Que, el cargo de **Oficial Mayor** de este Juzgado, actualmente está siendo ostentado **EN PROVISIONALIDAD** por parte del señor Leonardo Duque Quintero, identificado con C.C. 75085908, por lo que no se torna necesario realizar ningún nombramiento de la vacante en provisionalidad; sin embargo, sí resulta necesario informarse que debido a la renuncia de la señora **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, el cargo de **OFICIAL MAYOR** de este Juzgado queda en vacancia definitiva por renuncia de la titular del cargo.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por parte de la señora **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, al cargo de **Oficial Mayor en propiedad** del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías, por ser su derecho y estar debidamente acreditada su justificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que el cargo de **OFICIAL MAYOR EN PROPIEDAD** de este Juzgado, queda en vacancia definitiva por renuncia al cargo de la titular del cargo, la señora **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ**, identificada con C.C. 1.053.808.586, desde el día nueve (9) de septiembre de 2025, conforme a la aceptación de la renuncia realizada en este mismo acto administrativo.



ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución, ante la Sección de Talento Humano de la Administración judicial, para los trámites administrativos pertinentes y ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para que se proceda a surtir el procedimiento para la provisión del cargo de oficial mayor en propiedad en este Despacho Judicial.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO
Jueza